



ANUNCIO de 19 de enero de 2010 sobre otorgamiento de concesión de la explotación denominada "Andrea-2", n.º 10233-00, en los términos municipales de Cáceres y Casar de Cáceres. (2010080522)

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, hace saber: que ha sido admitida definitivamente la solicitud realizada por Técnica y Explotaciones de Granitos Extremeños, S.L., con domicilio en Cáceres, C/ Monfragüe, n.º 4-4.º D, sobre otorgamiento de la concesión directa de explotación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, cuadrículas mineras y términos municipales:

N.º 10233-00, Andrea-2, 9 cuadrículas mineras, Cáceres y Casar de Cáceres (Cáceres).

Siendo la designación de su perímetro:

N.º VÉRTICE	PERÍMETRO	LONGITUD	LATITUD
1	PE	W 6º 27' 0"	N 39º 30' 20"
2	PE	W 6º 26' 20"	N 39º 30' 20"
3	PE	W 6º 26' 20"	N 39º 30' 0"
4	PE	W 6º 25' 40"	N 39º 30' 0"
5	PE	W 6º 25' 40"	N 39º 30' 40"
6	PE	W 6º 26' 0"	N 39º 30' 40"
7	PE	W 6º 26' 0"	N 39º 31' 0"
8	PE	W 6º 27' 0"	N 39º 31' 0"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Cáceres, a 19 de enero de 2010. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 20 de enero de 2010 sobre otorgamiento del permiso de investigación minera denominado "Valverde", n.º 10213-00, en los términos municipales de Talaveruela y Valverde de la Vera. (2010080513)

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, hace saber: que ha sido otorgado con fecha 25 de noviembre de 2009, a favor de Juan José Dávila Fernández y José Luis Gutiérrez Muñoz, con los NIF: 36024394T,



04111123B, respectivamente y con domicilio en C/ Kifa, n.º 11, de Getafe (Madrid), el permiso de investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, recursos, cuadrículas mineras y términos municipales:

N.º 10213-00, "Valverde", recursos de Sección C), 25 cuadrículas mineras, Talaveruela y Valverde de la Vera, de la provincia de Cáceres.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, a 20 de enero de 2010. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 1 de febrero de 2010 sobre notificación de resolución de recurso de alzada de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal. (2010080507)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados las notificaciones de las resoluciones de los recursos de alzada que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 1 de febrero de 2010. La Jefa de Servicio de Sanidad Animal, CRISTINA SANZ JIMÉNEZ.

A N E X O

Expediente: LSA-1749-C.

Documento que se notifica: resolución de recurso de alzada de expediente sancionador.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 1.º del Decreto 1119/1975, de 24 de abril, sobre autorización y registro de núcleos zoológicos, establecimientos para la práctica de equitación y centros para el fomento y cuidado de los animales de compañía y similares (BOE n.º 128, de 29 de mayo 1975), artículo 1 del Decreto 42/1995, de 18 de abril, sobre autorización y registro de núcleos zoológicos, establecimientos para la práctica de equitación y centros para el fomento, cuidado y venta de animales de compañía (DOE n.º 48, de 25 de abril de 1995), artículos 36 y 38 de la Ley 8/2003, de Sanidad Animal, de 24 de abril de 2003 (BOE n.º 99, de 25 de abril de 2003), artículos 36 y 350 del Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955; artículo 1 de la Orden de 14 junio de 1976 sobre medidas higiénico-sanitarias en perros y gatos (BOE n.º 168, de 14 de julio de 1976), puntos 2.7 y 2.8.2 del